

Buenos Aires, nueve de marzo de 2009

Visto:

Las Resoluciones n° 11/2000, 46/2003 y 09/2005; y

Considerando

Por resolución n° 11/2000 se dispuso la habilitación de una página de Internet con la finalidad de poner al alcance del público información general que corresponda o emita el Tribunal y, en particular, la referida a los procesos electorales.

Mediante la resolución n° 46/2003 se estableció la publicación de todos los actos administrativos –acordadas, resoluciones del Tribunal y de la Presidencia, y disposiciones administrativas de la Dirección General de Administración de carácter general y todas aquellas que revistan significativa trascendencia– en la página web del Tribunal.

Ante la necesidad de publicar otros contenidos relativos a la actividad judicial del Tribunal, a través de la resolución n° 09/2005 se aprobó el diseño de página web del Tribunal desarrollado por la Asesoría Informática. Los contenidos autorizados a publicar en la página web cubrieron las exigencias normativas de publicidad de los actos emanados de este Tribunal, asegurando así la transparencia con que toda institución debe funcionar y garantizando el derecho de acceder a la información por parte de los vecinos en general y de las ONG interesadas en el contralor de las instituciones.

Los avances de la tecnología informática, y la tendencia imperante en las distintas jurisdicciones judiciales de publicitar la gestión de los trámites por vía de Internet para favorecer tanto la actividad de los profesionales como el

descongestionamiento de tareas de las Mesas de Entradas, aconsejan la implementación de un Sistema de Consultas Online, que ha sido desarrollado por la Asesoría Informática del Tribunal respetando las pautas de publicidad y seguridad de la información a suministrar en la consulta de los trámites de los expedientes judiciales.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

- 1.- **Aprobar** el desarrollo realizado por la Asesoría Informática denominado “Sistema de Gestión de Expedientes OnLine” y los trámites de gestión publicitados a través del mismo.
- 2.- **Incorporar** a los contenidos de la página en Internet del Tribunal aprobados mediante la resolución nº 9/2005 el Sistema de Gestión de Expedientes OnLine.
- 3.- **Publicar** en la página de Internet del Tribunal el Sistema de Gestión de Expedientes OnLine, al que podrán acceder los interesados mediante la indicación del número de expediente a consultar.
- 4.- **Mandar** se registre y se notifique.

Firmado: **Ana María Conde** (Presidenta), **Luis Francisco Lozano** (Vicepresidente, **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 03/2009